MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santaní para Todos" 2021-2026

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 09/2023

REFEFENTE AL LLAMADO: ID 428277 - CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO EN LA ESC. BAS. N° 2742 NAZARETH.

En la ciudad de San Estanislao, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, siendo las 09:00 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Estanislao, la C.P. María Lourdes Ocampos Enciso, Responsable de U.O.C., amparado a lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto N° 2992/19, procede a Evaluar las ofertas presentadas a los efectos de elaborar el Informe de Evaluación de Ofertas en virtud al Art. 67 del Decreto 2992/19 de la Ley 2051/03, en el marco de la **Contratación Directa Nº 09/2023** para la **CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO EN LA ESC. BAS. N° 2742 NAZARETH** y finalmente elevar la recomendación correspondiente a la Máxima Autoridad.-

1. Acta de Apertura de ofertas.

En el Acto de recepción y Apertura de ofertas realizado en fecha **14/03/2023** se ha presentado dos firmas oferentes, el cual consta en el siguiente cuadro como así en el acta elaborada y emitida en su oportunidad y en la que se ha observado los siguientes requisitos sustanciales del presente llamado y la cual consta en el presente informe:

CUADRO Nº 1			
Nº	**RUC**	**OFERENTE**	**MONTO OFERTA**
1	1513152-1	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	66.445.689.-
2	4035710-4	MARIA LIZ FLEITAS	67.060.474.-

2. Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.

Considerando que en ninguna de las ofertas hemos observado punto que pudiera ser objeto de solicitudes de aclaración por parte de este órgano evaluador, por tanto, **se indica que no se realizaron aclaraciones**.

3. Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento según el Art. 61 inc. 1) del Decreto 2992/19 de la Ley 2051/03.

CRITERIOS DE EVALUACION		ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	MARIA LIZ FLEITAS
Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.			
A)	Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
B)	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
C)	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
D)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE	CUMPLE
E)	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20 inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
F)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo al cuadro precedente las firmas oferentes han cumplido con los requisitos básicos de carácter sustancial. ----------

A continuación, se expone el estudio de la calificación legal de los oferentes que han pasado la calificación sustancial.

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO U.O.C.

3.1 Capacidad Legal

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en el Artículo 40, incisos a), b), d), m) y n), de la Ley Nº 6716/2021 " QUE MODIFICA Y AMPLIA EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y EL ARTÍCULO 72 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 3439/2007 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/2003" "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y la Circular DNCP N° 5/2021, en base al siguiente análisis:

ANÁLISIS REALIZADO	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	MARIA LIZ FLEITAS
Verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE	CUMPLE
Inciso a): verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO
Inciso b): verificación por los medios disponible, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	NO SE OBSERVAN DATOS	NO SE OBSERVAN DATOS
Inciso d) Consulta en el SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por resolución DNCP.	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS
Inciso m) y n): Consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socio gerentes, accionistas, cuotapartistas, etc., de PERSONAS JURIDICAS sancionadas por la DNCP han presentado propuesta. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	NO APLICA	NO APLICA

En este sentido, manifiesto que se dio cumplimiento a la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidades en la situación de los oferentes con respecto al presente llamado.

4-Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos y márgenes de preferencia.

Se ha procedido a la verificación de los precios ofertados por los oferentes, conforme lo establece el Decreto N° 2992/19 Art. 62 Disconformidades, errores y omisiones, tercer párrafo...*Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la documentación considerada sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).*

OFERENTE: ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-013	a-Limpieza y preparacion de terreno	Metros cuadrados	15,7	4.000	62.800
2	72131601-9974	b-Replanteo	Metros cuadrados	15,7	10.000	157.000
3	72102209-9995	Excavación y Carga de Cimiento c/ P.B.C	Metros cúbicos	4	500.000	2.000.000
4	72131601-004	a-Encadenado HºAº superior de (13 x 27)	Metros cúbicos	0,75	2.500.000	1.875.000
5	72131601-005	a- De 0,30 m. armada con 4 * 6 mm.	Metros cuadrados	7,9	161.400	1.275.060
6	72102905-001	Relleno y Compactación	Metros cúbicos	4,15	93.900	389.685
7	72131601-005	a-0,15 Horizontal	Metros cuadrados	9,4	77.444	727.974
8	72131601-005	a- De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	28,5	110.000	3.135.000
9	72131601-005	b- De 0,15 visto a una cara de ladrillos prensados	Metros cuadrados	40,8	130.000	5.304.000
10	72131601-007	a- Tejas con tejuelones prensadas a maquina y tirantes de Hº Aº de 2 x 6 con liston de boca.	Metros cuadrados	26	250.000	6.500.000
11	72131601-008	a- De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	93	39.000	3.627.000
12	72131601-008	b- Moldura lineal en balancines	Metro lineal	4,4	35.000	154.000
13	72131601-009	Contrapiso de Hº de cascotes 10 cms.	Metros cuadrados	14,4	45.000	648.000
14	72131601-009	Piso baldosa calcarea	Metros cuadrados	14,4	100.000	1.440.000
15	72131601-010	a- De marco 0,15 y puerta de 0,70 x 2,10 metal	Metros cuadrados	3,36	656.622	2.206.250
16	72131601-010	b- De marco de 0,15 (parantes) y puerta de 0,60 x 1,50	Unidad	3	750.000	2.250.000
17	72131601-010	a- Ventanas balancines	Metros cuadrados	0,5	350.000	175.000
18	72131601-012	a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	Metro lineal	4	11.150	44.600
19	72131601-012	a- De paredes a la Latex	Metros cuadrados	85,8	15.000	1.287.000
20	72131601-012	b- De paredes revocadas al latex	Metros cuadrados	85,8	28.000	2.402.400

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO U.O.C.

21	72131601-012	c- De aberturas de madera con barniz sintético	Metros cuadrados	2,7	43.604	117.731
22	72131601-012	d- De aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	6,1	33.110	201.971
23	72131601-012	e- De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico	Metros cuadrados	40,8	29.000	1.183.200
24	72131601-012	f- De tejuelones con barniz	Metros cuadrados	20,8	32.000	665.600
25	72131601-012	g- De tirantes y listón de boca de Hº Aº sintética	Metros cuadrados	16,3	20.200	329.260
26	72131601-012	h- Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	Metro lineal	14	35.000	490.000
27	72131601-011	a- De azulejos de 0,30 x 0,15 m.	Metros cuadrados	29	95.000	2.755.000
28	72131601-010	Vidrios dobles de 4 mm.	Metros cuadrados	0,5	190.000	95.000
29	72131601-9976	a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	Metro lineal	14	70.000	980.000
30	72131601-009	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	Metros cuadrados	9,1	85.000	773.500
31	72131601-001	Instalacion electrica completa	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000
32	72131601-001	Alimentacion 2 x 6 mm. NYY al tablero existente	Metros	25	36.000	900.000
33	72131601-001	Registro electrico de 30 x 30 x 70 cms.	Unidad	3	360.000	1.080.000
34	72101510-007	a-Agua corriente - desague clocal-camara de Inspeccion - espejo y artefactos sanitarios	Unidad Medida Global	1	6.000.000	6.000.000
35	72102303-003	b- Camara Septica 1,35 x 1,95 x 1,20	Unidad Medida Global	1	6.786.969	6.786.969
36	72102303-002	c- Pozo Absorbente Tipo 1 de 2,00 x 2,50	Unidad Medida Global	1	5.500.000	5.500.000
37	72131601-013	Limpieza final	Metros cuadrados	15,7	1.700	26.690
38	82101502-004	Cartel de Obra	Unidad Medida Global	1	900.000	900.000
					Precio Total	**66.445.689**

OFERENTE: MARIA LIZ FLEITAS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-013	a-Limpieza y preparacion de terreno	Metros cuadrados	15,7	4.300	67.510
2	72131601-9974	b-Replanteo	Metros cuadrados	15,7	10.100	158.570
3	72102209-9995	Excavación y Carga de Cimiento c/ P.B.C	Metros cúbicos	4	500.000	2.000.000
4	72131601-004	a-Encadenado HºAº superior de (13 x 27)	Metros cúbicos	0,75	2.500.000	1.875.000
5	72131601-005	a- De 0,30 m. armada con 4 * 6 mm.	Metros cuadrados	7,9	161.500	1.275.850
6	72102905-001	Relleno y Compactación	Metros cúbicos	4,15	94.000	390.100
7	72131601-005	a-0,15 Horizontal	Metros cuadrados	9,4	77.460	728.124
8	72131601-005	a- De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	28,5	111.000	3.163.500
9	72131601-005	b- De 0,15 visto a una cara de ladrillos prensados	Metros cuadrados	40,8	131.000	5.344.800
10	72131601-007	a- Tejas con tejuelones prensadas a maquina y tirantes de Hº Aº de 2 x 6 con liston de boca.	Metros cuadrados	26	250.000	6.500.000
11	72131601-008	a- De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	93	39.500	3.673.500
12	72131601-008	b- Moldura lineal en balancines	Metro lineal	4,4	35.000	154.000
13	72131601-009	Contrapiso de Hº de cascotes 10 cms.	Metros cuadrados	14,4	45.500	655.200
14	72131601-009	Piso baldosa calcarea	Metros cuadrados	14,4	100.000	1.440.000
15	72131601-010	a- De marco 0,15 y puerta de 0,70 x 2,10 metal	Metros cuadrados	3,36	656.622	2.206.250
16	72131601-010	b- De marco de 0,15 (parantes) y puerta de 0,60 x 1,50	Unidad	3	750.000	2.250.000
17	72131601-010	a- Ventanas balancines	Metros cuadrados	0,5	350.000	175.000
18	72131601-012	a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	Metro lineal	4	11.500	46.000
19	72131601-012	a- De paredes a la Latex	Metros cuadrados	85,8	15.000	1.287.000
20	72131601-012	b- De paredes revocadas al latex	Metros cuadrados	85,8	28.900	2.479.620
21	72131601-012	c- De aberturas de madera con barniz sintético	Metros cuadrados	2,7	43.604	117.731
22	72131601-012	d- De aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	6,1	34.000	207.400
23	72131601-012	e- De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico	Metros cuadrados	40,8	29.000	1.183.200
24	72131601-012	f- De tejuelones con barniz	Metros cuadrados	20,8	33.000	686.400
25	72131601-012	g- De tirantes y listón de boca de Hº Aº sintética	Metros cuadrados	16,3	20.200	329.260
26	72131601-012	h- Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	Metro lineal	14	36.000	504.000
27	72131601-011	a- De azulejos de 0,30 x 0,15 m.	Metros cuadrados	29	96.000	2.784.000
28	72131601-010	Vidrios dobles de 4 mm.	Metros cuadrados	0,5	192.000	96.000
29	72131601-9976	a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	Metro lineal	14	72.000	1.008.000
30	72131601-009	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	Metros cuadrados	9,1	88.000	800.800
31	72131601-001	Instalacion electrica completa	Unidad Medida Global	1	2.100.000	2.100.000
32	72131601-001	Alimentacion 2 x 6 mm. NYY al tablero existente	Metros	25	38.000	950.000
33	72131601-001	Registro electrico de 30 x 30 x 70 cms.	Unidad	3	370.000	1.110.000
34	72101510-007	a-Agua corriente - desague clocal-camara de Inspeccion - espejo y artefactos sanitarios	Unidad Medida Global	1	6.100.000	6.100.000
35	72102303-003	b- Camara Septica 1,35 x 1,95 x 1,20	Unidad Medida Global	1	6.786.969	6.786.969
36	72102303-002	c- Pozo Absorbente Tipo 1 de 2,00 x 2,50	Unidad Medida Global	1	5.500.000	5.500.000
37	72131601-013	Limpieza final	Metros cuadrados	15,7	1.700	26.690

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO U.O.C.

38	82101502-004	Cartel de Obra	Unidad Medida Global	1	900.000	900.000
					Precio Total	**67.060.474**

Se indica que las firmas oferentes no incurrieron en errores, por lo tanto, no se realizaron correcciones aritméticas.

4.1 MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Se ha verificado en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN, a los efectos de la aplicación del margen de preferencia nacional, demostrándose que a la fecha y hora de apertura los dos oferentes no cuentan con su CPEN vigente, por lo que no se aplica el margen de preferencia nacional.

4.2 MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Considerando que los dos oferentes que califican para competir declaran domicilio fuera del territorio departamental, por lo que no se no se aplica el margen de preferencia local.

4.3 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el Art. 63 inc. a numeral 2, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

CUADRO DE OFERTAS AGRUPADAS EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR		
Nº	**OFERENTE**	**PRECIO TOTAL**
1	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	66.445.689.-
2	MARIA LIZ FLEITAS	67.060.474.-

4.4 Se seleccionará provisoriamente a la oferta **ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN** por cotizar con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4.5 Por todo lo expuesto se procede a verificar los documentos formales presentados por el oferente **ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN** con el menor precio y a evaluar la misma de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el pliego de bases y condiciones.

5- Análisis comparativo de la oferta respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.

CRITERIOS DE EVALUACION	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
A- Cotización de acuerdo a lo establecido en la Planilla de Computo Métrico	**CUMPLE**
B- Cotización de acuerdo a lo requerido por el plano de obra	**CUMPLE**
C- Cotización en virtud al Art 4º de la Resolución DNCP Nº 1890/2020	**CUMPLE**

5.1 Porcentaje de análisis de precio como lo establece la Resolución DNCP 1890/20

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS				
Ítem	**Descripción**	**Precio Referencial**	**ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN**	
			Precio Unitario Ofertado	**% Res. 1890/20 >10% o <20%**
1	a-Limpieza y preparación de terreno	5.000	4.000	-20,00%
2	b-Replanteo	12.333	10.000	-18,92%
3	Excavación y Carga de Cimiento c/ P.B.C	560.000	500.000	-10,71%
4	a-Encadenado HºAº superior de (13 x 27)	2.883.333	2.500.000	-13,29%
5	a- De 0,30 m. armada con 4 * 6 mm.	183.800	161.400	-12,19%
6	Relleno y Compactación	107.967	93.900	-13,03%
7	a-0,15 Horizontal	89.148	77.444	-13,13%
8	a- De 0,15 para revocar	130.000	110.000	-15,38%
9	b- De 0,15 visto a una cara de ladrillos prensados	147.333	130.000	-11,76%
10	a- Tejas con tejuelones prensadas a maquina y tirantes de Hº Aº de 2 x 6 con liston de boca.	280.000	250.000	-10,71%
11	a- De paredes interior y exterior a una capa	44.667	39.000	-12,69%

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

12	b- Moldura lineal en balancines	42.333	35.000	-17,32%
13	Contrapiso de Hº de cascotes 10 cms.	52.000	45.000	-13,46%
14	Piso baldosa calcárea	111.667	100.000	-10,45%
15	a- De marco 0,15 y puerta de 0,70 x 2,10 metal	735.541	656.622	-10,73%
16	b- De marco de 0,15 (parantes) y puerta de 0,60 x 1,50	840.000	750.000	-10,71%
17	a- Ventanas balancines	391.667	350.000	-10,64%
18	a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	13.383	11.150	-16,69%
19	a- De paredes a la Látex	17.667	15.000	-15,10%
20	b- De paredes revocadas al látex	31.833	28.000	-12,04%
21	c- De aberturas de madera con barniz sintético	50.201	43.604	-13,14%
22	d- De aberturas metálicas con pintura sintética	39.370	33.110	-15,90%
23	e- De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático	34.667	29.000	-16,35%
24	f- De tejuelones con barniz	36.667	32.000	-12,73%
25	g- De tirantes y listón de boca de Hº Aº sintética	25.067	20.200	-19,42%
26	h- Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	40.667	35.000	-13,94%
27	a- De azulejos de 0,30 x 0,15 m.	106.667	95.000	-10,94%
28	Vidrios dobles de 4 mm.	213.333	190.000	-10,94%
29	a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	79.000	70.000	-11,39%
30	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	98.333	85.000	-13,56%
31	Instalación eléctrica completa	2.383.333	2.000.000	-16,08%
32	Alimentación 2 x 6 mm. NYY al tablero existente	41.667	36.000	-13,60%
33	Registro eléctrico de 30 x 30 x 70 cms.	395.667	360.000	-9,01%
34	a-Agua corriente - desagüe clocal-camara de Inspección - espejo y artefactos sanitarios	6.833.333	6.000.000	-12,20%
35	b- Cámara Séptica 1,35 x 1,95 x 1,20	7.595.656	6.786.969	-10,65%
36	c- Pozo Absorbente Tipo 1 de 2,00 x 2,50	6.166.667	5.500.000	-10,81%
37	Limpieza final	2.033	1.700	-16,38%
38	Cartel de Obra	966.667	900.000	-6,90%

Se indica que la firma de ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN no requiere justificación de los precios unitarios, ya que el mismo se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/20.

5.2- Cuadro de documentaciones sustanciales y no sustanciales que componen la oferta del oferente que ha presentado su respectivo sobre.

CRITERIOS DE EVALUACION	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
a) Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	**CUMPLE**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de Declaración Jurada.	**CUMPLE**
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**CUMPLE**
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	**NO APLICA**
e) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	**CUMPLE**
f) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	**CUMPLE**
g) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios **(**)**	**CUMPLE**
Documentos legales	
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas..	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)**	**CUMPLE**
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	**CUMPLE**
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	**NO APLICA**

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO U.O.C.

d) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CRITERIOS DE EVALUACION	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a **1**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **(2019, 2020, 2021)**	**CUMPLE**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0,80**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **(2019, 2020, 2021).**	**CUMPLE**
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **20% sobre el monto de la oferta.** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	**CUMPLE**

d.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

CRITERIOS DE EVALUACION	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**CUMPLE**
b) Documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	**CUMPLE**
c) Balance General y Estado de Resultados de los años (2019, 2020, 2021) Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.	**CUMPLE**

e) Experiencia general en obras

CRITERIOS DE EVALUACION	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **50% sobre el monto total de la oferta** El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**CUMPLE**

f) Experiencia específica en obras

CRITERIOS DE EVALUACION	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos tres (3) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	**CUMPLE**
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período **2020, 2021 y 2022** en las siguientes actividades clave: **Haber realizado obras demostrables con 3 contratos de construcción y/o reparaciones de Baños Sexados, como mínimo.**	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACION	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada. En caso de contrato con Instituciones Públicas se deberá presentar Código de Contratación emitido de la DNCP.	CUMPLE
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA

g) Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CRITERIOS DE EVALUACION	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: • 1 Ing. O Arq. residente para el sitio de Obras como mínimo de 3 años de experiencia, que deberá permanecer en la zona de obra. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE

g.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

CRITERIOS DE EVALUACION	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Listado de personal propuesto para la Obra. Con carta compromiso, a fin de verificar que se cumplirá el requisito de utilización de mano de Obra local.	CUMPLE
Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	CUMPLE
Copia de Título de Grado, del referido personal clave.	CUMPLE
Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo.	CUMPLE
Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	CUMPLE

h) Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CRITERIOS DE EVALUACION	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Camión Volquete, Mescladoras, Carretillas; Escaleras, Cascos, Chalecos, Conos y cintas de advertencia; Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

h.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

CRITERIOS DE EVALUACION	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**CUMPLE**
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**CUMPLE**
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	**CUMPLE**
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**CUMPLE**

La carta de oferta de la firma oferente reúne los requisitos sustanciales, formales y técnicas para el presente llamado. ----------

6. Recomendación de adjudicación.

Por tanto, habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y su Art. 65 "Criterios de Adjudicación" que dice. Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;
c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

En base a todo lo expuesto en el presente informe, recomiendo adjudicar en virtud al Art. 63º inc.) 1 del Decreto 2992/19 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por lo que en estricto cumplimiento de lo establecido al Art. 65 del Decreto 2992/19 en concordancia con el Art.- 28 de la Ley 2051/03 recomienda la adjudicación para la obra denominada "**CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO EN LA ESC. BAS. N° 2742 NAZARETH ID 428277"**, conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo a la siguiente empresa:

1) **ADJUDICAR** a la firma **SAN EXPEDITO CONSULTORA** con **RUC 1513152-1 del Sr. ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN** con **C.I.N° 1513152-1** para **CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO EN LA ESC. BAS. N° 2742 NAZARETH,** por un monto de **Gs. 66.445.689.- (Guaraníes, Sesenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y cinco mil setecientos ochenta y nueve).----------**

2) **ELEVAR** el presente informe a la máxima autoridad para su consideración y adjudicación correspondiente.----------

7. Fecha y Lugar de elaboración del informe de evaluación.

Dada en las oficinas administrativas de la Municipalidad de San Estanislao, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

C.P. María Lourdes Ocampos Enciso
Responsable de U.O.C.